



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2019_04.2_COBADU_01 (DESHIDRATADORA)

Con fecha 17 de diciembre de 2019, SOC. COOP. LTDA. BAJO DUERO (COBADU) presentó en la sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA O.A.), una solicitud de modificación del proyecto de inversión **2019_04.2_COBADU_01 (DESHIDRATADORA)**, que fue objeto de la Resolución de 1 de agosto de 2019, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre¹, y correspondientes a la convocatoria 2019.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen los anexos V (calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los nuevos presupuestos para las actuaciones modificadas. Con fecha 4 de febrero de 2020, SOC. COOP. LTDA. BAJO DUERO (COBADU) presentó nueva documentación de acuerdo con los cambios solicitados como respuesta al oficio de subsanación de fecha 30 de enero de 2020.

Vista la solicitud presentada y una vez examinada la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 20 de febrero de 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos, relativos al segundo periodo de ejecución del proyecto de inversión:

1.1 Se modifica la **ACTUACIÓN 1 “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”**:

- Se modifica la disposición de la conducción de gas, pasando de ir enterrada a ser aérea, lo cual implica una variación en los importes correspondientes a las partidas “Demolición de solera” y “Corte de solera” del capítulo 1 del presupuesto para esta actuación. Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **10.491,03 €**.

¹ Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.



ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
1	GEJOMAN	Subcap.1.1 Demolición solera 20 cm	61.953,84 €	55.682,64 €	
		Subcap.1.2 Corte solera hormigón	9.029,12 €	4.809,29 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			70.982,96 €	60.491,93 €	-10.491,03 €

- Se modifica el espesor y altura de los muros de la zona de la deshidratadora por necesidades de ejecución. Asimismo, se modifica la longitud de la báscula de 16 a 18 m del subcapítulo 11.8 para que se adapte a vehículos de mayor longitud. La modificación de este subcapítulos no afecta al importe presupuestado, ni a mediciones, solo a la descripción de la partida. Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **26.210,85 €**.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
1	GEJOMAN	Capítulo 2 Movimiento de tierras	10.204,62 €	9.650,68 €	
		Capítulo 4 Cimentación y muros	266.075,19 €	240.418,28 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			276.279,81 €	250.068,96 €	-26.210,85 €

- Se modifican las dimensiones del techo sala de potencia pasando de 207,67 m² a 140 m², así como la estructura del mismo sustituyéndose el entramado de perfiles metálicos por una losa de hormigón armado de 30 cm de espesor. Se aplica una reducción de la superficie construida en el cobertizo de la deshidratadora de 67,67 m² (207,67 – 140). Esta modificación no supone un incremento del presupuesto de **6.122,73 €**.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
1	GEJOMAN	Subcap. 7.2 Techo sala de potencia	17.579,27€	23.702,00 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			17.579,27 €	23.702,00 €	+6.122,73 €

- Se modifican las dimensiones del forjado por un ajuste de medición, y se reducen las superficies dedicadas al cuadro general de B.T. y batería de condensadores por lo que se reduce la medición de suelo técnico. Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **8.449,98 €**.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
1	GEJOMAN	Subcap. 11.7.1 Forjado losa	24.482,47 €	22.112,27 €	
		Subcap. 11.7.2 Suelo técnico registrable	15.688,74 €	9.608,96 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			40.171,21 €	31.721,23 €	-8.449,98 €



- Se modifica la ubicación y las características de las puertas, reduciéndose los importes del presupuesto de la **ACTUACIÓN 1 “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”** y **ACTUACIÓN 14 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”**.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
1	GEJOMAN	Subcapítulo 9.1	9.715,88 €	4.681,63 €	
		Subcapítulo 9.2	1.690,00 €	4.983,88 €	
		Subcapítulo 9.3	1.156,29 €	815,43 €	
		Subcapítulo 9.4	---	1.001,12 €	
		Total	12.562,17 €	11.482,06 €	-1.080,11 €
14	GEJOMAN	Capítulo 8 ²	---	---	---
					VARIACIÓN
VARIACIÓN			12.562,17 €	11.482,06 €	-1.080,11 €

Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **1.080,11 €**.

1.2 Se modifica la **ACTUACIÓN 2 “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTO”** y **ACTUACIÓN 15 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS”**:

- Se modifican parte de las placas previstas en la cubierta y zona muro por placas translucidas.
- Esta modificación no supone variación del presupuesto.

1.3 Se modifica la **ACTUACIÓN 14 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”** y **ACTUACIÓN 15 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS”**:

- Se modifica la partida **“chapón metálico protección”** del proveedor seleccionado inicialmente, HALSA (oferta inicial más económica) para la **ACTUACIÓN 15 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “ESTRUCTURA,**

² Se señala en este apartado el capítulo 8. “Carpintería”, subcapítulo 8.1 “Puerta metálica vertical de dos hojas” para la actuación 14 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”, ya que guarda relación con la modificación en la ubicación y las características de las puertas presentada por el solicitante, pero a efectos de cálculo del presupuesto, se contabiliza por importe de 8.505,25 € en el apartado 1.3, punto 2 del presente documento.



CUBIERTA Y CERRAMIENTOS”, que pasa a ser ejecutada como una nueva partida **“chapón metálico protección muro”** por el proveedor GEJOMAN (oferta inicial más económica) para la **ACTUACIÓN 14 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”**, concepto de gasto **“OBRA CIVIL”**.

- Se modifican las partidas Cap. 1 Movimiento de tierras y Cap. 2 Saneamiento y Canalizaciones del proveedor seleccionado inicialmente, GEJOMAN (oferta inicial más económica) para la **ACTUACIÓN 14 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”**, concepto de gasto **“OBRA CIVIL”** correspondientes a zanjas y canalizaciones que ya no va a ser necesario ejecutar debido a la canalización aérea de vapor que se va a realizar.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
14	GEJOMAN	Cap. 1 Movimiento de tierras	46.638,71	45.077,46 €	
		Cap. 2 Saneamiento y Canalizaciones	29.483,40	12.549,69 €	
		Cap. 3 Cimentaciones y Muros	612.277,89	689.124,21 €	
		Cap. 5 Cubiertas	1.797,12	1.797,12 €	
		Cap. 6 Cerramientos y compartimentación	23.057,42 €	23.057,42 €	
		Cap. 7 Soleras y pavimentos	65.796,58 €	65.796,58 €	
		Cap. 8 Carpintería	8.776,63 €	8.505,25 €	
		Cap. 11 Gestión de residuos	154,05 €	154,05 €	
		Cap. 12 Control de calidad	675,60 €	675,60 €	
				Total	788.657,40 €
15	HALSA	Cap. 3 Cimentación y muros	76.846,32 €	0,00 €	
		Cap. 4 Estructura	290.071,71 €	290.071,71 €	
		Cap. 5 Cubierta	210.435,08 €	210.435,08 €	
		Cap. 6 Cerramiento y compartimentación	42.366,90 €	42.366,90 €	
		Cap. 10 Maquinaria	78.800,00 €	78.800,00 €	
			Total	698.520,01	621.673,69 €
					VARIACIÓN
VARIACIÓN			1.487.177,41 €	1.468.411,07 €	-18.766,34 €

Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **18.766,34 €**.

1.4 Se modifica la **ACTUACIÓN 3 “DESHIDRATADORA”**, concepto de gasto **“CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL 11.1.2 AL 11.1.8”**:



- Se modifican las partidas de los capítulos 11.1.2 al 11.1.8 del presupuesto de proveedor elegido AFAU (oferta inicial más económica) para adaptarse al diseño definitivo de las líneas de la deshidratadora y mejorar la distribución de los equipos correspondientes al capítulo 11.1 maquinaria, subcapítulos (11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6, 11.1.7).

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
3	AFAU	Subcap. 11.1.2 Línea enfriado de Alfalfa	464.518,41 €	464.518,41 €	
		Subcap. 11.1.3 Línea picado producto húmedo	202.471,23 €	199.221,23 €	
		Subcap. 11.1.4 Línea picado de producto seco	246.817,60 €	246.817,60 €	
		Subcap. 11.1.5 Línea de molienda	677.345,81 €	680.595,81 €	
		Subcap. 11.1.6 Línea de granulación	92.258,14 €	92.258,14 €	
		Subcap. 11.1.7 Estructuras y plataformas	118.810,83 €	118.810,83 €	
VARIACIÓN			1.802.222,02 €	1.802.222,02 €	0,00 €

Esta modificación no supone variación del presupuesto.

1.5 Se modifica la ACTUACIÓN 6 “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.5”:

- En el presupuesto del proveedor elegido ROSAL (oferta inicial más económica) se modifica:
 - el subcapítulo 11.2.2, para ajustar las dimensiones de elevadores y transportadores y grupos moto-reductor a la distribución definitiva de los equipos.
 - el subcapítulo 11.2.4 para cambiar el ventilador por uno de mayor potencia por estar mal dimensionado inicialmente.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
6	ROSAL	Subcap. 11.2.2 Mecanización	76.776,00 €	76.776,00 €	
		Subcap. 11.2.4 Grupo aspiración	112.320,00 €	112.320,00 €	
		Subcap. 11.2.5 Criba circular	22.440,00 €	22.440,00 €	
VARIACIÓN			211.536,00 €	211.536,00 €	0,00 €

Esta modificación no supone variación del presupuesto.



1.6 Se modifica la ACTUACIÓN 7 “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL 11.2.1 AL 11.2.3”:

- En el subcapítulo 11.2.1 del presupuesto del proveedor MABRICK (oferta inicial más económica) se sustituye el alimentador previsto (220 mm) por otro de mayor diámetro (270mm) y en el subcapítulo 11.2.3 se modifica el tipo de válvula para la entrada del grano y sistema de descarga.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	MOD 01	
7	MABRIK	Subcap. 11.2.1 Prensa granuladora y alimentador	667.314,00 €	668.814,00 €	
		Subcap. 11.2.3 Refrigerador vertical	95.136,00 €	93.636,00 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			762.450,00 €	762.450,00 €	0,00 €

Esta modificación no supone variación del presupuesto.

1.7 Se modifica la ACTUACIÓN 9 “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “CALDERA”:

- Se modifica la red de distribución de gas de la caldera para llevarla por la canalización aérea.
- La modificación no afecta a los importes del presupuesto, pero sí a las mediciones de las distintas partidas que componen el subcapítulo 11.6.1, según presupuesto aportados.

1.8 Se modifica la ACTUACIÓN 16 “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “MECANIZACIÓN DE CRIBA A NAVES ANEXAS DESHIDRATADORA”:

- En el presupuesto del proveedor elegido ROSAL (oferta inicial más económica) se modifica el subcapítulo 10.1.2 para ajustar la longitud de varios transportadores y características del grupo moto-reductor a la distribución final. Asimismo se ha modificado la denominación de este subcapítulo por ser errónea.
- La modificación no afecta a los importes del presupuesto, pero sí a la denominación y las mediciones de las distintas partidas que componen el subcapítulo 10.1.2, según presupuesto aportados.

1.9 Se modifica la ACTUACIÓN 13 “INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS”, concepto de gasto “INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS”:

- En el presupuesto del proveedor elegido GEJOMAN (oferta inicial más económica) se modifica el “capítulo 1. Movimiento de tierras”, subcapítulos 2.1 a 2.5 con el rediseño la distribución de la red contra incendios, evitando hacer canalizaciones por playa de materias primas y que haciendo que las sectorizaciones sean más eficientes.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	R.D.	MOD 01
13	GEJOMAN	Cap. 1 Movimiento de tierras	2.795,94 €	3.534,27 €
		Subcap. 2.1 Red de hidrantes	13.976,77 €	17.589,57 €



		Subcap. 2.2 Red de BIEs	9.392,90 €	8.142,88 €	
		Subcap. 2.3 Sistema de detección	2.372,40 €	2.372,40 €	
		Subcap. 2.4 Extintores	654,58 €	760,87 €	
		Subcap. 2.5 Señalización	108,00 €	124,20 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			29.300,59 €	32.524,19 €	+3.223,60 €

Esta modificación supone un incremento del presupuesto en 3.223,60 €.

1.10 Se modifica la **ACTUACIÓN 12 “URBANIZACIÓN”**, concepto de gasto **“URBANIZACIÓN”**:

- Se modifica el capítulo 3 del presupuesto del proveedor elegido GEJOMAN (oferta inicial más económica) para cambiar el tipo de valla previsto por una más consistente que se realizará con 1 m de muro de hormigón y 1,50 m valla metálica galvanizada. Asimismo, se modifican las características y dimensiones de la puerta de acceso para mejorar la accesibilidad al recinto.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	R.D.	MOD 01	
12	GEJOMAN	Subcap. 3.1 Vallado perimetral/ Mod. 3.1 a 3.5)	8.319,85 €	36.767,97 €	
		Subcap. 3.2 Puerta/ Mod. 3.6)	4.238,00 €	6.469,00 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			12.557,85 €	43.236,97 €	+30.679,12 €

Esta modificación supone un incremento del presupuesto en 30.679,12 €.

1.11 Se modifica la **ACTUACIÓN 17 “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA”**, concepto de gasto **“INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA”**:

- Se modifican los módulos fotovoltaicos pasando de 12 de 265 w a 10 de 340 w, se eliminan los seccionadores que ya no son necesarios según normativa, se entuba el circuito con canalizaciones de PVC y se cambia la ubicación de las placas.

ACTUACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDAS	R.D.	MOD 01	
17	CHESINGENIERÍA	Subcap. 1.1 Módulo solar fotovoltaico	2.681,52 €	3.032,50 €	
		Subcap. 1.2 Estructura cubierta	1.123,44 €	1.026,90 €	
		Subcap. 1.3 Caja general protección	87,51 €	87,50 €	
		Subcap. 1.4 Circuitos monofásicos	695,20 €	869,00 €	
		Subcap. 1.5 Seccionadores/ Mod. Canalizaciones	558,48 €	760,87 €	
		Subcap. 1.6 Inversor fotovoltaico 3.0	1.801,42 €	1.801,42 €	VARIACIÓN
VARIACIÓN			6.947,57 €	6.947,57 €	0,00 €

La modificación afecta al importe de las distintas partidas, pero no al importe total del capítulo.



1. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

El resultado de las modificaciones solicitadas para el segundo periodo de ejecución, implica una reducción del importe presupuestado en **24.972,86 €** y una disminución del gasto subvencionable en **42.381,54 €³**, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

ACTUACIÓN	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 01) ⁴		RESULTADO DE LA MOD 02	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
DESHIDRATADORA	OBRA CIVIL	526.505,69 €	418.638,68 €	486.396,45 €	389.458,09 € ⁵	-40.109,24 €	-29.180,59 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
DESHIDRATADORA	ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS	360.524,20 €	286.662,38 €	360.524,20 €	288.672,06 € ⁶	0,00 €	2.009,68 €
		HALSA		HALSA			
SEGURIDAD Y SALUD	SEGURIDAD Y SALUD OBRA CIVIL	49.894,96 €	46.112,76 €	49.894,96 €	46.215,67 € ⁷	0,00 €	102,91 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
URBANIZACIÓN	VALLADO Y PUERTAS	12.557,85	11.910,00 €	43.236,97	12.139,20 € ⁸	30.679,12 €	229,20 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	29.300,59 €	29.300,59 €	32.524,19 €	32.524,19 €	3.223,60 €	3.223,60 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
NAVES ANEXAS Y COBERTIZO	OBRA CIVIL	788.657,40 €	788.657,40 €	846.737,38 €	846.737,38 €	58.079,98 €	58.079,98 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
NAVES ANEXAS Y COBERTIZO	ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS	698.520,01 €	698.520,01 €	621.673,69 €	621.673,69 €	-76.846,32 €	-76.846,32 €
		HALSA		HALSA			
TOTAL MODIFICACIONES⁹		3.023.948,71 €	2.808.489,24 €	2.998.975,85 €	2.795.408,29 €	-24.972,86 €	-42.381,54 €

³ La diferencia de reducción en el importe subvencionable (-42.381,54 €) respecto al presupuestado (-24.972,86 €) se debe principalmente a la aplicación de los límites máximos del anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁴ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁵ Se ha aplicado reducción por haber superado los límites máximos establecidos en el Anexo II, apartado II, punto 2 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁶ Se ha aplicado reducción por haber superado los límites máximos establecidos en el Anexo II, apartado II, punto 2 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁷ Se ha aplicado reducción por haber superado los límites máximos establecidos en el Anexo II, apartado II, punto 2 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁸ Se ha aplicado reducción por haber superado los límites máximos establecidos en el Anexo II, apartado I del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁹ Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.



De forma más detallada, se indica lo siguiente:

- Se modifica la **ACTUACIÓN “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”**:

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se reducen en -40.109,24 € y -29.180,59 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 526.505,69 € y 418.638,68 € que pasan a ser 486.396,45 € y 389.458,09 €, respectivamente.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “DESHIDRATADORA”, concepto de gasto “ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS”**:

Se mantiene el presupuesto modificado respecto al presupuesto inicial de 360.524,20 €, mientras que el importe subvencionable modificado aumenta en 2.009,68 € respecto al valor del gasto subvencionable inicial de 286.662,38 €, quedando en 288.672,06 €.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “SEGURIDAD Y SALUD”, concepto de gasto “SEGURIDAD Y SALUD OBRA CIVIL”**:

Se mantiene el presupuesto modificado respecto al presupuesto inicial de 49.894,96 €, mientras que el importe subvencionable modificado aumenta en 102,91 € respecto al valor del gasto subvencionable inicial de 46.112,76 €, quedando en 46.215,67 €.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “URBANIZACIÓN”, concepto de gasto “VALLADO Y PUERTAS”**:

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados aumentan en 30.679,12 € y 229,20 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 12.557,85 € y 11.910,00 € que pasan a ser 43.236,97 € y 12.139,20 €, respectivamente.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO”, concepto de gasto “INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS”**:

Tanto el presupuesto como el gasto subvencionable modificados aumentan en 3.223,60 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 29.300,59 € que pasan a ser 32.524,19 €, respectivamente.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “OBRA CIVIL”**:

Tanto el presupuesto como el gasto subvencionable modificados aumentan en 58.079,98 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 788.657,40 € que pasan a ser 846.737,38 €, respectivamente.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS”**:



El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se reducen en 76.846,32 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 698.520,01 € que pasan a ser 621.673,69 €, respectivamente.

2. CÁLCULO DE LA AYUDA

3.1 ANTECEDENTES

El proyecto de inversión **2019_04.2_COBADU_01 (DESHIDRATADORA)**, aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019, presentaba un **gasto subvencionable** de 9.805.570,51 €, de los que 1.296.722,20 € correspondían al primer periodo de ejecución (pago en 2019) y 8.508.848,31 € correspondían al segundo periodo de ejecución (pago 2020).

La **subvención resultante** de aplicar a dicho importe subvencionable la máxima intensidad de ayuda (60%) para los proyectos de inversión en la convocatoria 2019, determinaba un valor superior al límite de ayuda máximo por proyecto de 5.000.000 €¹⁰. Por esta razón, para el cálculo de la subvención se procedió a la reducción de la intensidad de ayuda del 60% al 50,99% para ambos periodos de ejecución, de forma que dicha ayuda quedaba ajustada al límite máximo por proyecto de 5.000.000 €.

3.2 SITUACIÓN TRAS MODIFICACIONES

Como resultado de las modificaciones solicitadas, el **gasto subvencionable modificado** para el **segundo periodo de ejecución** se reduce en **42.381,54 €**¹¹ respecto al importe subvencionable inicial¹², pasando de 8.508.848,31 € a 8.466.466,77 € respectivamente.

Ello determina que la subvención total potencial resultante de la modificación del proyecto, aplicando la intensidad de ayuda máxima del 60%, para ambos periodos de ejecución se reduciría en 25.428,94 € respecto de la subvención inicial, pero seguiría excediendo en 857.913,37 € el importe máximo de ayuda por proyecto, quedando en un importe de 5.857.913,37 € (superior al límite de 5.000.000 € por proyecto), de los que 778.033,32 € se corresponden al primer periodo de ejecución¹³ y 5.079.880,05 € se corresponden al segundo periodo de ejecución.

¹⁰ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

¹¹ La diferencia de reducción del importe subvencionable (-42.381,54 €) respecto al presupuestado (-24.972,86 €) se debe fundamentalmente a que el importe presupuestado modificado del vallado perimetral para la actuación "Urbanización", concepto de gasto "Vallado y puertas", aumenta en un 344% mientras que el importe subvencionable sólo un 2%, debido al límite máximo subvencionable del anexo II, apartado I del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

¹² Gasto subvencionable aprobado en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

¹³ Se aplica una intensidad de ayuda de 50,99 (50,9914236147854%), tal y como se indica en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

¹⁴ Importe correspondiente al primer periodo de ejecución que ya ha sido ejecutado, y por tanto no se modifica.



Una vez aplicado el límite máximo de ayuda por proyecto, la **subvención total definitiva resultante de la modificación**, quedaría en 661.217,11 €¹⁴ para el primer periodo de ejecución¹⁵ y 4.338.782,89 €¹⁶ para el segundo periodo de ejecución, tras aplicar una reducción proporcional en todos los conceptos de gasto del segundo periodo de ejecución.

Para dicha reducción, se determina un factor de ajuste del segundo periodo, fijando el importe de la subvención para el primer periodo ya ejecutado (661.217,11 €), y se divide el importe de la subvención concedido en resolución de concesión para el segundo periodo¹⁷ (4.338.782,89 €) entre la subvención potencial obtenida en la modificación para el segundo periodo (5.079.880,05 €) de forma que el importe total de los dos periodos no supere el límite por proyecto de 5.000.000 €¹⁸. Este factor de corrección¹⁹ se multiplica por la subvención de todos y cada uno de los conceptos de gasto en segundo periodo, quedando todos los importes reajustados proporcionalmente.

El cálculo del nuevo valor de la subvención para el segundo periodo de ejecución, determina una **intensidad máxima de ayuda** que pasa del **50,99%** (50,9914236147854 %) al **51,25%**²⁰ (51,2466771307011%) para las distintas actuaciones y conceptos de gasto del segundo periodo modificado, según se desarrolla en el Anexo.

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta modificación **no supone variación de la subvención** respecto a la subvención inicialmente concedida por valor de **4.338.782,89 €** para el segundo periodo de ejecución (pago en 2020) del proyecto de inversión **2019_04.2_COBADU_01 (DESHIDRATADORA)**, según Resolución del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión **2019_04.2_COBADU_01 (DESHIDRATADORA)**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo

¹⁵ Se aplica una intensidad de ayuda de 50,99 (50,9914236147854%), tal y como se indica en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

¹⁶ Mismo importe de subvención que el aprobado en resolución de concesión para el segundo periodo de ejecución (máxima ayuda posible a conceder).

¹⁷ Máximo importe subvencionable a conceder.

¹⁸ Asimismo, se comprueba que la nueva intensidad de ayuda (%) no supera la establecida en la resolución de concesión para el segundo periodo del proyecto.

¹⁹ Factor de ajuste: 85,4111287529319 %.

²⁰ Valor inferior a la máxima intensidad de ayuda (60%) fijada para los proyectos de inversión en la convocatoria 2019.



ANEXO

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2_MOD_01 ²¹		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES							
DESHIDRATADOR A	OBRA CIVIL	526.505,69 €	418.638,68 €	213.469,83 €	486.396,45 €	389.458,09 €	199.584,33 €
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	29.466,44 €	29.466,44 €	15.025,35 €	29.466,44 €	29.466,44 €	15.100,57 €
	BÁSCULA	12.000,00 €	12.000,00 €	6.118,97 €	12.000,00 €	12.000,00 €	6.149,60 €
DESHIDRATADOR A	ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS	360.524,20 €	286.662,38 €	146.173,23 €	360.524,20 €	288.672,06 €	147.934,84 €
DESHIDRATADOR A	CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL 11.1.2 AL 11.1.8	1.802.222,02 €	1.802.222,02 €	918.978,66 €	1.802.222,02 €	1.802.222,02 €	923.578,90 €
DESHIDRATADOR A	AUTOMATIZACIÓN	557.988,01 €	557.988,01 €	284.526,03 €	557.988,01 €	557.988,01 €	285.950,32 €
DESHIDRATADOR A	PLANTA DESHIDRATADOR A	1.422.505,00 €	1.422.505,00 €	725.355,55 €	1.422.505,00 €	1.422.505,00 €	728.986,55 €
DESHIDRATADOR A	CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 11.2.2 11.2.4 Y 11.2.5	211.536,00 €	211.536,00 €	107.865,22 €	211.536,00 €	211.536,00 €	108.405,17 €

²¹ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.



DESHIDRATADOR A	CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 11.2.1 Y 11.2.3	762.450,00 €	762.450,00 €	388.784,11 €	762.450,00 €	762.450,00 €	390.730,29 €
DESHIDRATADOR A	INSTALACIÓN DE INCORPORACIÓN DE VAPOR Y LÍQUIDOS	509.767,74 €	509.767,74 €	259.937,82 €	509.767,74 €	509.767,74 €	261.239,03 €
DESHIDRATADOR A	CALDERA	218.942,40 €	218.942,40 €	111.641,85 €	218.942,40 €	218.942,40 €	112.200,71 €
DESHIDRATADOR A	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	274.479,36 €	274.479,36 €	139.960,94 €	274.479,36 €	274.479,36 €	140.661,56 €
SEGURIDAD Y SALUD	SEGURIDAD Y SALUD OBRA CIVIL	49.894,96 €	46.112,76 €	23.513,56 €	49.894,96 €	46.215,67 €	23.683,99 €
URBANIZACIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRAS	6.449,92 €	6.449,92 €	3.288,90 €	6.449,92 €	6.449,92 €	3.305,37 €
	PAVIMENTACIÓN	146.528,90 €	146.528,90 €	74.717,17 €	146.528,90 €	146.528,90 €	75.091,19 €
	VALLADO Y PUERTAS	12.557,85 €	11.910,00 €	6.073,08 €	43.236,97 €	12.139,20 €	6.220,94 €
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	29.300,59 €	29.300,59 €	14.940,78 €	32.524,19 €	32.524,19 €	16.667,56 €
NAVES ANEXAS Y COBERTIZO	OBRA CIVIL	788.657,40 €	788.657,40 €	402.147,64 €	846.737,38 €	846.737,38 €	433.924,77 €
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	42.811,13 €	42.811,13 €	21.830,01 €	42.811,13 €	42.811,13 €	21.939,28 €
NAVES ANEXAS Y COBERTIZO	ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS	698.520,01 €	698.520,01 €	356.185,30 €	621.673,69 €	621.673,69 €	318.587,11 €
NAVES ANEXAS Y COBERTIZO	MECANIZACIÓN DE CRIBA A NAVES ANEXAS DESHIDRATADOR A	224.952,00 €	224.952,00 €	114.706,23 €	224.952,00 €	224.952,00 €	115.280,43 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	6.947,57 €	6.947,57 €	3.542,66 €	6.947,57 €	6.947,57 €	3.560,40 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		8.695.007,19 €	8.508.848,31 €	4.338.782,89 €	8.670.034,33 €	8.466.466,77 €	4.338.782,89 €